

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Eugenio de Jesús Lopez Gaztambide, Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco de esta Capital.

Por el presente mi único edicto cito, llamo y emplazo á Don Ramón Solá, vecino de Caguas, para que dentro de cinco días comparezca en este Juzgado, calle de la Fortaleza, á prestar declaración en el sumario que se instruye sobre robo á Don José Boneta y Don Félix Torres; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no comparece.

Dado en Puerto-Rico á 19 de Diciembre de 1898.—E. de J. Lopez Gaztambide.—El Secretario, Maximino Aybar.

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza á Agapito Acosta y Tiburcio Morales, vecinos de la Carolina, para que en término de nueve días comparezcan ante este Juzgado á contestar los cargos que le resultan en el sumario seguido por hurto; apercibidos de seguirse el perjuicio á que hubiere lugar si no comparecen.

Puerto-Rico, 15 de Diciembre de 1898.—El Secretario, Estéban Calderón.—Vº Bº, Rafael Palacios Rodríguez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SAN FRANCISCO.

Cédula de citación

En cumplimiento de una superior carta orden librada en el sumario contra Fernando Ortiz Incógnito, por quebrantamiento de condena; el Sr. Juez en providencia de esta fecha, ha dispuesto se cite por medio de la "Gaceta oficial" á los testigos Alberto Valdés y Sixto Cirilo Ortiz, para su comparecencia ante la Sala de lo Criminal de esta Audiencia el día 11 de Enero próximo á las ocho de su mañana; apercibidos con la multa correspondiente si no comparecen.

Y para la práctica de la citación, expido la presente en

Puerto-Rico á 16 de Diciembre de 1898.—Manuel M. Ginario.

En cumplimiento de carta-orden superior librada en el sumario contra Julio Aquino, por hurto; se ha dispuesto citar por medio de la "Gaceta oficial" al testigo Ramón Salvador, á fin de que el día 10 de Enero próximo á las ocho de su mañana, comparezca ante la Audiencia Territorial; bajo la multa de 12.50 á 150 pesetas si no comparece.

Y para la práctica de la citación, libro la presente en

Puerto-Rico á 19 de Diciembre de 1898.—Pedro Gonzalez.

El Sr. Juez de Instrucción de este Distrito, ha dispuesto por providencia de la fecha dictada en cumplimiento de carta-orden superior, se cite á Santos Actigua y Manuel Figueroa Rodríguez, cuya residencia actual no consta, para que el día diez de Enero á las ocho de la mañana comparezcan en la Sala de lo Criminal de la Suprema Corte de Justicia para ser examinados como testigos en el juicio oral del sumario número 95 contra Isidoro Aroche por quebrantamiento de condena; apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en la "Gaceta oficial", libro lo presente en

San Juan de Puerto-Rico á 16 de Diciembre de 1898.—El Secretario, Pedro Gonzalez.

Secretaría á cargo de Don Maximino Aybar.

En el cumplimiento de una superior carta-orden expedida en el rollo y sumario número 83 que se siguió en este Juzgado contra Juan García por hurto; el Sr. Juez ha dispuesto en providencia de hoy se convoque por medio del "Periodico oficial" á Rafael Martín, de treinta y nueve años de edad soltero, comerciante, para que el día diez y seis del próximo Enero y hora de las ocho de la mañana comparezca ante la Sala de Justicia de la Suprema Corte; apercibido de 12.50 á 150 pesetas de multa si no comparece.

Puerto-Rico, 19 de Diciembre de 1898.—Maximino Aybar.

Lcdo. Don Enrique Lloredas Casabó, Juez de Instrucción de la Villa de Aguadilla y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de nueve días contados desde su publicación en la "Gaceta oficial" de esta Isla á la familia de Don José Ordoñez, vecino de San Sebastian, á fin de que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario número 268 seguido contra Juan Pascual Orta y Custodio por asesinato de dicho Ordoñez; apercibida con los perjuicios consiguientes es por su no comparecencia, ignorándose cual sea su actual paradero.

Dado en Aguadilla á 12 de Diciembre de 1898.—Enrique Lloredas.—El Secretario, Aureo Antonio Sanchez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE PONCE

Cédula de emplazamiento.

En el Juzgado de 1ª Instancia de este partido, se ha presentado una demanda declarativa de mayor cuantía, que ha correspondido á mi Escribanía por repartimiento, interpuesto por el Procurador Don José O. Schroder á nombre y con poder de los Sres L. W. y P. Armstrong contra Don Emilio Pozuelo y otros sobre extinción de derechos reales de dominio, y por providencia dictada el veinte y cinco de Noviembre último por el expresado Sr. Juez se ha conferido traslado de dicha demanda al Don Emilio Pozuelo y Lara, Don Rafael León y á la sucesión de Don Bartolomé Mayol representada por sus herederos y sucesores Don Bartolomé, Don Manuel, Doña Antonia y Don Francisco Mayol y Borrás, Doña Clomida Ferrer y Torres y su hijo menor de edad Don Carlos Mayol y Ferrer mandando se les emplazase para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personalmente.

Y no siendo posible emplazar á los referidos Sres. personalmente, por no constar su domicilio é ignorarse su paradero en cumplimiento de lo antes indicado, providencia lo verifico por medio de la presente cédula, que se fijará en el local del Juzgado é insertará en la "Gaceta oficial", parándoles el mismo perjuicio que si se les emplazara en su persona.

Ponce, Diciembre 14 de 1898.—El Escribano, P. J. Massanet.—Vº Bº, Francisco Arango. 3—2

Don Luis A. Becerra y Lacot, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayagüez.

Hago saber: que en el procedimiento sumario instruido á instancia de los Sres Schulze y Compañía de este comercio contra Don Zoilo Olivencia, vecino de Las Marías, en cobro de cinco mil novecientos veinte y cinco pesos veinte centavo, intereses legales y costas, se ha dispuesto sacar á pública subasta por término de veinte días y con la rebaja del veinte y cinco por ciento del tipo de tasación (que lo fué la suma de veinte y tres mil pesos) la finca siguiente: pródigo sito en el barrio de Palma-escrita de Las Marías, denominado "La Candelaria", lindando por el Norte con terrenos de la sucesión de Don Eustaquio Chalusán, la hacienda "Providencia" de Don José Prats y Don Agustín Roselló; por el Este con terrenos de Don José Más; por el Sur con la hacienda "Florida" de los Sres. Martínez hermanos, terrenos de Don Manuel Gonzalez, otros de Don Zoilo Olivencia y otros de Don Pedro Paoli y por el Oeste con terrenos de los menores Castillo y el camino real que conduce de Palma-escrita á Las Marías; tiene de cabida cincuenta y tres hectáreas, tres áreas y setenta y una centiárea, a café, plátanos, maleza y pasto, con casa-habitación de madera del país techada de zinc, molino de descascarar café movido por agua, glácis y demás establecimientos que la constituyen.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores al acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Principal de esta Ciudad á las tres de la tarde del día doce de Enero del año entrante: advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las terceras partes del justiprecio con la rebaja indicada; que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del importe de la tasación; que de la documentación aparece inscrito en el Registro de la Propiedad el título de la finca y también el derecho de hipoteca porque se procede; que según la certificación del Registro Doña Manuela Cañillo tiene inscrito con posterioridad al de ejecutante un crédito por seiscientos pesos; y que está de manifiesto en la Escribanía del que refrenda los autos y los títulos que el actor ha aportado.

Dado en Mayagüez á 12 de Diciembre de 1898.—Luis A. Becerra.—Ante mí, J. Mercader. 3—3

Don Ramón Collazo y Ramos, Juez municipal del pueblo de Cayey.

Hago saber: que en el expediente instruido á virtud de denuncia de Don Codomiro Colón Ramos, se ha dispuesto la venta en pública subasta de un caballo de color zaino claro, lucero en la frente, de diez años de edad, seis cuartas escasas alzada, cabos negros y marcado F. S. 14, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 del actual á las diez de la mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para hacer proposiciones debe consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del total del avalúo.

Y se anuncia para conocimiento general.
Cayey, Diciembre 17 de 1898.—Ramón Collazo.—El Secretario, Joaquin O. Delgado.

Juzgado municipal del Distrito de San Francisco.

Ignorándose el actual paradero de los individuos Dolores Santiago y Saturnino Nieves, se les cita por este medio, para que con las pruebas que tuvieren comparezcan ante este Juzgado, Luna 31, el día veinte y cuatro de actual á las tres de su tarde, con el fin de ser oídos en el juicio de faltas número 293 del año actual instruido contra el segundo por lesiones á la

Santiago; apercibidos con lo que en derecho proceda si no comparecen.

Puerto-Rico, 17 de Diciembre de 1898.—El Juez, Pedro Orcasitas Muñoz.—El Secretario, Francisco Lassalle.

Juzgado municipal de Santa Isabel.—Secretaría.

De orden del Sr. Juez municipal de este pueblo se anuncia la aparición por medio de la "Gaceta oficial", una yegua de color ruso blanco, seis y media cuartas alzada, de ocho años de edad, crin y cola al pelo, herrada de las cuatro patas, cuyo animal fué remitido por Don Manuel Martín Monserrate por haberla encontrado pastando en su propiedad sin que sepa quien sea su dueño; se anuncia por término de veinte días para el que se crea con derecho á ella se presente en este Juzgado con los documentos creditivos; advertido que pasado el término de veinte días se procederá en pública subasta, cuyo animal se encuentra depositado en poder de Don Ovidio Colón Márquez.

Y para que tenga conocimiento el público en la "Gaceta oficial" se libra la presente en

Santa Isabel á 16 de Diciembre de 1898.—El Secretario, Lucas ValdeJuly.—Vº Bº, José Anselmi. 3—1

De orden del Sr. Juez municipal de este pueblo se cita y emplaza á Juan de Mata Colón, vecino de éste y que se ausentó del término, para que el día veinte y seis de los corrientes y hora de las tres de su tarde comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de Hernán Cortés, asistido de la prueba que pueda convenirle á contestar los cargos que le resultan en el juicio verbal de falta que se le sigue por maltrato de obras á Jacinto Mateo; previniéndole que si no comparece le pararán los perjuicios consiguientes.

Y para que le sirva de citación la presente, se libra esta cédula para insertar en la "Gaceta oficial."

Santa Isabel, 16 de Diciembre de 1898.—El Secretario, Lucas ValdeJuly.

Cédula de citación.

En cumplimiento de carta-orden superior expedida en el sumario número 199, rollo número 294, año 1898, seguido sobre lesiones contra Rafael Paoli, por providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de Instrucción Don Francisco de Arango y Mantilla, se manda á citar á dicho procesado, vecino y domiciliado en esta Ciudad para que comparezca á la Audiencia de Ponce el día 3º hábil de avisado á las nueve de la mañana, para actos de justicia; apercibido de convertirse esta cédula en orden de detención si no lo verifica.

Y para que tenga efecto la citación dispuesta, expido la presente en

Ponce á 14 de Diciembre de 1898.—El Secretario, Juan Bautista del Villar.

En cumplimiento de carta-orden superior expedida en el sumario número 558, rollo número 827, año 1898, seguido sobre hurto contra Juan Sanchez y García, por providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de Instrucción Don Francisco de Arango y Mantilla, se manda citar á dicho procesado, vecino de esta Ciudad y de profesión camisero, para que comparezca á la Audiencia de Ponce el día 3º hábil de citado á las nueve de la mañana, para actos de justicia; apercibido de convertirse esta cédula en orden de detención si no lo verifica.

Y para que tenga efecto la citación dispuesta, expido la presente en

Ponce á 14 de Diciembre de 1898.—El Secretario, Juan Bautista del Villar.

En cumplimiento de carta-orden superior expedida en el sumario número 176, rollo número 129, año 1898, seguido sobre lesiones contra Juan Sabater, por providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de Instrucción Don Francisco de Arango y Mantilla, se manda citar á dicho procesado, vecino de esta Ciudad y de profesión jornalero, para que comparezca á la Audiencia de Ponce el día 3º hábil de citado á las nueve de la mañana, para actos de justicia; apercibido de convertirse esta cédula en orden de detención si no lo verifica.

Y para que tenga efecto la citación dispuesta, expido la presente en

Ponce á 14 de Diciembre de 1898.—El Secretario, Juan Bautista del Villar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad con esta fecha, en la causa contra Juan de Mata Moya y otros, por invidiosos frustrados; ha acordado se cite á Don Oesáreo Martínez, cuyo domicilio se ignora, para que concurre á este Juzgado, sito en la calle de la Luna, para la práctica de diligencias; con los apercibimientos legales.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial", libro la presente que firmo en

San Germán á 15 de Diciembre de 1898.—Benito Forés.

EDICTO

Escribanía de actuaciones de Don José I. Gómez Padilla.

Por auto del Sr. Don Alfredo Arnaldo Sevilla,